## CIRCULARES INFORMATIVAS



CO9/ECO/2019 - Resolución por la que se aprueban las medidas para garantizar los servicios mínimos durante la jornada de huelga del día 8 de marzo de 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Fecha: 05/03/2019

En el día de hoy se ha publicado en el BOIB la resolución conjunta de las consejeras de Hacienda y Administraciones Públicas y de Salud y del consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears por la que se aprueban las medidas para garantizar los servicios mínimos durante la jornada de huelga del día 8 de marzo de 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Las empresas privadas que presten servicios esenciales cuyos mínimos se fijan en el anexo de la resolución adoptarán las medidas necesarias para llevar a efecto los servicios mínimos de acuerdo con la legalidad vigente. En particular, lo antes posible y de forma individual y fehaciente, requerirán a cubrir los servicios mínimos a los trabajadores y trabajadoras que deban garantizarlos.

Incluimos acceso a la resolución en el siguiente enlace.